

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR**

**“PREMIO DE ANTIGÜEDAD AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS”**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Con fundamento en los Artículos 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas con el propósito de estimular y premiar al personal que cumple 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo:

**CONVOCA**

AL PERSONAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA HACERSE ACREEDOR AL PREMIO DE ANTIGÜEDAD “INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS”, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES SIGUIENTES:

**BASES**

**PRIMERA.-** El “Premio de Antigüedad al personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas”, es un reconocimiento que hace esta Entidad al personal de Apoyo y Asistencia de la Estructura Institucional de Puestos, así como a los Servidores Públicos de Mando y Homólogos que acrediten antigüedad por 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o que acumulen dichas antigüedades, considerando los periodos de servicio efectivo prestados en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal que rijan o hubiesen regido en su momento, sus relaciones laborales conforme a lo dispuesto por el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.

**SEGUNDA.-** Se otorga Diploma y Fistol al personal de Apoyo y Asistencia, Servidores Públicos de Mando y Homólogos de acuerdo a los años de servicio, así como recompensa económica de conformidad a lo siguiente:

<b>AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>MONTO DE LA RECOMPENSA</b>
25	350 Salarios Mínimos (Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal)
30	400 Salarios Mínimos (Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal)
40	500 Salarios Mínimos (Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal)
50	600 Salarios Mínimos (Salario Mínimo General Vigente del Distrito Federal)

**TERCERA.-** El “Premio de Antigüedad al personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas” se sujetará a los siguientes términos:

- a) El personal con antigüedad de 25 a 29 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 25 años, si al solicitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- b) El personal con Antigüedad de 30 a 34 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 30 años, si al tramitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- c) El personal de 40 a 44 años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 40 años, si al solicitarlo se encuentra trabajando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- d) El personal con antigüedad de 50 o más años de servicio efectivo, podrá tramitar el premio correspondiente a 50 años, si al solicitarlo se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**CUARTA.-** El personal femenino con 27 años, 6 meses y 1 día de servicio efectivo y el personal masculino con 29 años, 6 meses y un día (Art. 53, Cap. IV DE LAS PENSIONES, Cap. III, Título Segundo del Régimen Obligatorio, Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) de servicio efectivo que se jubilen en el periodo del 06 de Noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 y que acrediten la realización de este trámite, podrá solicitar el “Premio de Antigüedad al personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas” correspondiente a 30 años de servicio.

**QUINTA.-** El personal que haya prestado sus servicios en otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, deberá presentar las correspondientes hojas de servicio, especificando la antigüedad acumulada en la plaza o puesto de que se trate, así como el régimen bajo el cual se rijan o hubiesen regido sus relaciones laborales, situación que deberá señalarse en la Relación de Candidatos.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**SEXTA.-** Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo.

**SÉPTIMA.-** Las antigüedades señaladas en la presente Convocatoria, serán por años de servicio efectivo. El personal que se encuentre activo y que cumpla con la antigüedad requerida al 17 de julio de 2017 podrá solicitar el premio correspondiente.

Cuando se preste servicio administrativo simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de periodos distintos.



**OCTAVA.-** Al personal que se haya incorporado en alguno de los Programas de Retiro Voluntario o cualquier otro similar del Gobierno Federal, no se podrá computar el o los periodos laborados en esa Dependencia u Organismo, toda vez que a la recepción del pago de la compensación económica correspondiente, se dio por finiquitada la antigüedad en el Servicio de la Administración Pública Federal, por lo que se procederá a deducir esos años de servicio para efecto de la antigüedad requerida, para la entrega del Premio.

**NOVENA.-** Queda excluido de la aplicación de la presente Convocatoria el personal contratado por honorarios, por lo que en consecuencia el tiempo prestado bajo dicho régimen, no será considerado para el otorgamiento del Premio objeto de esta Convocatoria.

**DÉCIMA.-** El premio que reciba el personal considerado en la presente Convocatoria, excluye la posibilidad de obtener los que en menor categoría les preceden y que no fueron solicitados en su oportunidad.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Será requisito indispensable para la obtención del premio que se refiere en la presente Convocatoria, no haberlo recibido con anterioridad. (En caso de haberlo recibido el empleado se compromete a reintegrar el premio recibido).

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las solicitudes deberán presentarse en el formato descrito como ANEXO 1 en la presente Convocatoria, elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el cual será proporcionado a los interesados por esta Dirección. Para tal efecto la persona interesada deberá acusar con la fecha, nombre y firma, que recibió la solicitud.

**DÉCIMA TERCERA.-** Para ser considerado como candidato a recibir el Premio que se refiere en la presente Convocatoria, el interesado deberá contar con los siguientes documentos que posteriormente serán entregados a la Dirección de Administración y Finanzas conforme a la fecha establecida en esta convocatoria:

- a) Formato de solicitud (ANEXO1) para el premio correspondiente al año 2017, debidamente llenado y firmado por el interesado;
- b) Copia del primer nombramiento de ingreso o constancia original de servicio en la que se desglose la(s) trayectoria(s) laboral(es) de los servicios efectivos prestados, u hoja única de servicio oficial, expedida por la Dependencia u Organismo donde se haya laborado, en la que se detalle el puesto y las plazas por años de servicio;
- c) Copia del último comprobante de pago;
- d) Copia del formato de Compatibilidad de Empleos debidamente requisitado en los casos que se requiera, conforme a la normatividad correspondiente;
- e) Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante; así como la credencial del Instituto;
- f) Copia de los documentos que acrediten el trámite de jubilación para el personal que corresponda;

- g) Copia de los oficios de Comisión para el personal que corresponda, emitidos por el Instituto Nacional de Lenguas indígenas o en su defecto, comprobantes de pago que comprendan la totalidad del periodo o los periodos de licencia.
- h) Copia de la C.U.R.P.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los documentos mencionados en la Base anterior deberán presentarse legibles, completos y anexarse como soporte de las relaciones de candidatos que se remitirán al “Consejo de Premiación de Antigüedad del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas”.

**DÉCIMA QUINTA.-** La Dirección de Administración y Finanzas asignará al área de Recursos Humanos la entrega del Formato de Solicitud del premio (Anexo 1) a los interesados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 15 de Diciembre de 2017.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las relaciones de candidatos contendrán la información relativa a los solicitantes del Premio, enunciando en orden cronológico los periodos de tiempo efectivo de servicio desempeñado en cada puesto asignado a un determinado centro de trabajo e indicarán además la fecha de baja del servicio por jubilación en los casos que proceda.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Los Servidores Públicos acreditados deberán entregar del 18 de Diciembre del 2017 al 23 de Febrero de 2018 a la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ubicada en Privada de Relox No. 16, piso 3, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01070, México Distrito Federal, la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud del interesado (original con firmas autógrafas);
- b) Documentación referida en la base Décimo Tercera debidamente validada;

**DÉCIMA OCTAVA.-** Será responsabilidad de la Dirección; recibir, revisar, validar y determinar candidatos susceptibles a recibir el premio a que se refiere la presente Convocatoria; así como informar oportunamente los casos en que procede realizarse descuentos, modificaciones o cancelaciones de pensiones alimenticias.

**DÉCIMA NOVENA.-** La Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas indígenas, en su caso, informará de aquellos candidatos propuestos que hubieran fallecido.

**VIGÉSIMA.-** En caso de fallecimiento del acreedor del premio y siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del fallecimiento, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud o ante la Institución de Seguridad Social a la que pertenezca el trabajador. A falta de estas designaciones, la entrega se realizará al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente.



Los trámites relativos se harán directamente por el o los beneficiarios ante la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Prescribirá al término de un año contado a partir del 29 junio de 2018, el derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para recibir el Premio solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los Premios serán entregados en el lugar y fecha que determine el “Consejo de Premiación de Antigüedad del Instituto Nacional De Lenguas Indígenas”.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las fechas señaladas en las bases vigésima primera y vigésima segunda serán improrrogables.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Para la interpretación del contenido de las bases de la presente Convocatoria se estará a lo que determine la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Privada de Relox No. 16, piso 3, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01070, México Distrito Federal, conmutador (55)50042100 extensión 406.



MTRO. WILFRIDO MAXIMILIANO PILIADO FLORES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS